

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Exo. N° 0302-083-2024.-
DECRETO N° 3320-G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN 2025



VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación Jujuy 4.0", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación -Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones"), y Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 35-DPAF-25 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 43/43vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor, Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION JUJUY 4.0" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y apruébase su Estatuto Social que consta de diecinueve (19) Artículos que, como Escritura Pública N° 164/24 del Registro Notarial N° 2 de Jujuy, corre agregado de fs. 36 a 41vta. de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

CPN JOSE MARIA TORINO
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION
AL CABINETE DE MINISTROS

GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

DR. ROMAN ALFONSO GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO